



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Sentencia TFABA

Número: INLEG-2026-17653708-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 21 de Mayo de 2026

Referencia: "DEGOURMET S.A." - 2360-0133816/18

AUTOS Y VISTOS: el expediente administrativo número 2360-0133816 del año 2018 caratulado "DEGOURMET S.A."

Y RESULTANDO: Que a fojas 642/704 se presenta la firma apelante y en su recurso de apelación informa que presentó la causa ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de La Plata N° 4 – Secretaría N° 10 en autos caratulados "DEGOURMET S.A. c/ ARBA s/ ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA" (Expte. 22.784/2022).

Y CONSIDERANDO: Que de la presentación efectuada por la parte, surge que la firma promovió demanda ante la Justicia Federal.

Conforme surge de las constancias de fojas 833/844 en la causa ut supra mencionada se dictó sentencia con fecha 24/06/2024 la que fuera recurrida por la parte actora ante la Cámara Federal de La Plata -Sala I- la que se encuentra pendiente de resolución con el llamamiento de Autos para Sentencia desde el 13/08/2024 (proveído de fojas 845).

Que frente a ello, y dadas las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso k) Ley 7603/70 y mod., según Ley 15.558 y lo dispuesto por este Tribunal mediante Acuerdo Extraordinario N° 106/26 para la hipótesis del incorporado inciso, se concluyó -por unanimidad- que deviene pertinente readecuar la doctrina legal fijada por el Acuerdo Plenario N° 34/2014, previendo la intervención del/la Vocal instructor/a, sin necesidad de ocurrir a la emisión de una resolución interlocutoria por

la Sala (artículo 13 bis de la Ley Orgánica del Tribunal). Ello sin perjuicio de la subsistencia de la doctrina legal del 16 de octubre de 2014 (temperamento a seguir frente a diversas situaciones de las que se podría derivar (o no) la suspensión del procedimiento).

Que en el caso de autos, dado que los planteos traídos ante este Tribunal por el apelante guardan relación con los expuestos en la pretensión de declaración de certeza interpuesta, **Resuelvo: 1)** Suspender el trámite de las actuaciones hasta tanto se dicte sentencia firme en la acción declarativa interpuesta ante la justicia federal; **2)** Reservar éstas actuaciones en Secretaría ordenando que informe semestralmente el estado del Expediente 22.784/2022. Regístrese y notifíquese.

Digitally signed by RODRIGUEZ Mariana
Date: 2026.05.21 10:58:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Mariana Rodriguez
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2026.05.21 11:23:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Secretario
Tribunal Fiscal de Apelación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Providencia

Número: PV-2026-17656762-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 21 de Mayo de 2026

Referencia: "DEGOURMET S.A." - 2360-0133816/18

Se deja constancia que la Sentencia dictada bajo el GEDO INLEG-2026-17653708-GDEBA-TFA se ha registrado en esta Sala III con el N° 5053.

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2026.05.21 11:30:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Secretario
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.21 11:30:26 -03'00'